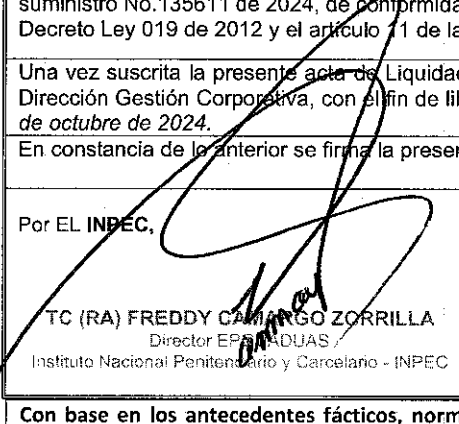
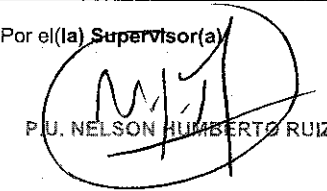
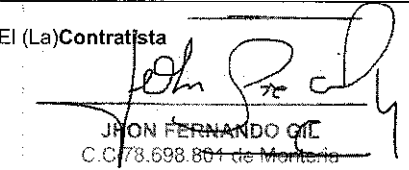




**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

<b>ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA DE SUMINISTRO NRO 135611, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC E INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A. Y EL R.L. JHON FERNANDO GIL</b>		<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de octubre de 2024</b>	
<b>CONTRATISTA: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.</b>		<b>NIT y C.C.: Nit 890903858-7, Cédula de ciudadanía número 78.698.801</b>	
<b>OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE BEBIDAS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.</b>			
<b>PLAZO: Hasta el treinta (30) de Diciembre de Dos Mil veinticuatro (2024)</b>			
<b>ACTA DE INICIO: 07 de noviembre de 2024</b>			
<b>FECHA DE TERMINACION: diecisiete (17) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) Supervisor NELSON HUMBERTO RUIZ MORA</b>			
<b>ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA)</b>			
<b>SUPERVISOR: NELSON HUMBERTO RUIZ MORA</b>			
<b>VALOR CONTRATO: NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$96.997.975,00)</b>			
<b>FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) CONTRATISTA el valor del contrato así: LA PMSLEGU efectuara pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, es decir a la entrega de los productos y previa presentación de la factura periódica correspondiente.</b>			
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> <b>CONTRATO INICIAL: No 13524</b>		<b>FECHA:</b> 2024-10-08	<b>VALOR:</b> \$ 96.997.975,00
<b>VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO ( )</b>			
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: No 130924</b>		<b>FECHA:</b> 2024-11-24	<b>VALOR:</b> \$ 96.997.975,00
<b>GARANTÍAS</b>			
<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS SURAMERICA</b>		<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: NO APLICA</b>	
<b>AMPAROS CUBIERTOS</b>	<b>PORCENTAJES CUBIERTOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESDE</b>
Calidad del servicio	10%)	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	10%)	N/A	N/A
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: NO APLICA</b>		<b>FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación NO APLICA</b>	
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>			
<p><i>"Que la orden de compra identificado con el No. 135611 de 31 de octubre 2024, suscrito con INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13524 del 08 de octubre de 2024 y con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. 130924 del 2024-11-24, por valor de \$96.997.975,00</i></p> <p><i>Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIF- Nación, se observa que existe un saldo en la Orden de compra por valor de \$ (cero), debido que se realizó terminación anticipada de la Orden de compra a partir del (17) de (diciembre) de (2024). <b>Esto sí aplica en el contrato</b></i></p> <p><i>si ya se canceló todo lo correspondiente a la orden de compra, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex</i></p> <p><i>Que los pagos realizados con cargo a la Orden de compra en mención fueron por valor de \$ (96.997.975), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIF- Nación (...)"</i></p>			
<b>RELACIÓN DE PAGOS</b>			



ORDEN DE PAGO SIIF No	FECHA	VALOR
493232824	14/12/2024	\$ 14.463.733
493232924	14/12/2024	\$ 27.545.000
493233024	14/12/2024	\$ 1.011.017
499928924	18/12/2024	\$ 30.842.160
499917624	18/12/2024	\$ 20.121.240
499910024	18/12/2024	\$ 3.014.825
<b>ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO</b>		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>		\$96.997.975,00
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO:</b>	\$96.997.975,00	
<b>SALDO A LIBERAR:</b>	\$0.00	
<b>SUMAS IGUALES:</b>	\$96.997.975,00	\$96.997.975,00
<b>OBSERVACIONES:</b>		
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:		
(9477437079)	(noviembre) – (2024)	
(9478908556)	(diciembre) – (2024)	
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado la Orden de compra de suministro No.135611 de 2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
Una vez suscrita la presente acta de Liquidación la Orden de Compra de SUMINISTRO No. 135611 de 2024, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13524 del 08 de octubre de 2024.		
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: _____		
Por EL INPEC,  <b>TC (RA) FREDDY CAMARANGO ZORRILLA</b> Director EPS ADUAS Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Por el(la) Supervisor(a)  <b>P.U. NELSON HUMBERTO RUIZ MORA</b>	El (La) Contratista  <b>JOHN FERNANDO GIL</b> C.C.78.698.801 de Montería
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.		

Aprobó:  
 Revisó:  
 Proyecto:  
 Fecha d elaboración: